

 ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA-SOACHA	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 28 / 06 / 2020 VERSION: 1.0
	RECTORIA PADRES DE FAMILIA	

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA: Cordial saludo

Que el Señor y María Auxiliadora les conceda salud, bienestar, unión y amor en su querido su hogar. Nuevamente me dirijo a ustedes para dar información sobre el **Crédito Educativo ICETEX** para financiar el pago de pensión de los Jardines y Colegios Privados

El Gobierno Nacional emitió el decreto 622 del 14 de mayo de 2020 donde se anunció “una línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados”. Esta línea de financiación, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por el ICETEX, no requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes.

La Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Soacha, debe postularse ante el ICETEX y cumplir con la documentación solicitada. Para realizar esta postulación a la mayor brevedad, el Colegio requiere de su autorización para presentar su estado de cuenta actual con la Institución.

Si usted está interesado en que la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Soacha **postule su caso**, por favor, envíe la siguiente autorización al correo electrónico: normalsoacha@yahoo.com, hasta el **viernes 03 de Julio a las 4:00pm horas. - Después de esta fecha y hora no se recibirán más solicitudes.**

Yo _____ identificado con C. C. _____, autorizo que la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Soacha **entregue al ICETEX** la información de mi estado de cuenta de pensiones de mi hija(o): _____ del curso _____ identificado con Registro Civil / T.I. / CC.: _____

Firma: _____ celular/fijo: _____
 Correo electrónico: _____

Tenga en cuenta:

Para ser beneficiario de un crédito educativo, el padre de familia o acudiente deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Haber sido postulado ante el ICETEX por el jardín o colegio donde estudia el alumno, en la primera etapa de la convocatoria del crédito, previa manifestación de su intención de solicitar el crédito de que trata el presente reglamento, **la cual manifiesta en la parte superior, sin autorización no se realiza la postulación.**
2. Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito.
3. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos.
4. No ser deudor moroso del ICETEX.
5. **Una vez aprobado** el crédito condonable el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos en el **periodo de legalización**:
 - Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito.
 - Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.
 - Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que incluya adicionalmente: dirección de residencia, número de hijos que hacen parte del núcleo familiar o si es acudiente el número de niños, niñas y adolescentes a cargo, y el monto de los ingresos que percibe o percibía como trabajador asalariado o independiente. **Este documento deberá ser autenticado en notaría.**

NOTA ACLARATORIA:

1. Según la normativa del gobierno, si usted tiene dos hijos puede a hacer la solicitud por cada uno de ellos, asimismo, debe realizar una autorización por cada uno de ellos.
2. Es responsabilidad del Colegio enviar la información de aquellos acudientes que envíen la autorización dentro de las fechas estipuladas y presentarlas al ICETEX.

3. El acceso al crédito es competencia únicamente del ICETEX, **El Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios realizará el proceso de revisión y aprobación de los beneficiarios**, por tal razón se aclara que no es responsabilidad del Colegio.
4. Las fases de la convocatoria son:

Fase 1: Convocatoria a Establecimientos Educativos

Fase 1: Convocatoria a Establecimientos Educativos periodo 2020-2

ACTIVIDAD	CONCEPTO	FECHAS A EJECUTAR
1	Publicación de la convocatoria	24 de junio del 2020
2	Apertura inscripción y diligenciamiento de formulario de solicitud a la convocatoria	24 de junio al 7 de julio del 2020
3	Verificación de requisitos y calificación	8 al 15 de julio del 2020
4	Publicación de resultados	16 de julio del 2020

Fase 2: Convocatoria para aspirantes

Fase 2: Convocatoria para aspirantes periodo 2020-2

ACTIVIDAD	CONCEPTO	FECHAS A EJECUTAR
1	Apertura a convocatoria (cerrada) a través de correos electrónicos de las familias	17 de julio del 2020
2	Inscripción ICETEX: diligenciamiento de formulario de registro a la convocatoria. Envío del vínculo al correo electrónico del padre o acudiente.	Del 17 al 27 de julio del 2020
3	Verificación de requisitos y calificación	Del 28 de julio al 9 de agosto del 2020
4	Adjudicación de crédito educativo	10 de agosto del 2020
5	Publicación de resultados	11 de agosto del 2020
6	Proceso de legalización de crédito educativo	De 11 al 28 de agosto del 2020
7	Desembolso a establecimientos educativos	Desde el 18 de agosto del 2020

5. Una vez culminado el proceso de legalización, el ICETEX realiza los desembolsos de los créditos adjudicados a **los Establecimientos Educativos**, de acuerdo con el listado de beneficiarios y valores indicados en el acta de reunión del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios, en la que se adjudican los créditos educativos.
6. Para ampliar esta información ingrese al siguiente link:
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-de-credito-educativo-para-el-pago-de-pensiones-de-jardines-y-colegios-privados>

Invitación a las familias que por circunstancias de la pandemia necesitan este Crédito.
 Solicitud para que ayuden a realizar la divulgación a las familias que requieren estos recursos.

Dios y María Auxiliadora los bendiga y proteja a toda su querida familia

Atentamente,

 SOR LUCILA BOTELLO A.
 RECTORA